

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 22 de marzo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1065/

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29.01.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO

CONVOCASE, a Sesión Extraordinaria al Concejo Municipal de San Pablo, para el día miércoles 23 de marzo de 2016, a las 11:00 hrs. en Sala de Sesiones, con el objeto de tratar, la siguiente tabla:

- 1.- Análisis y aprobación para Remate de bienes muebles, el día miércoles 20 de abril de 2016, a las 10:00 hrs. en Patios Municipales, incluidas camionetas : CBPK-66 - CJ DW14 y Camión CV 1563-5.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/msm
DISTRIBUCION -
- Concejo Municipal
-Ley de transparencia
-Oficina de partes